

CONSIDERANDO:

0000016

QUE el 25 de enero de 1994, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito la escritura pública de constitución de SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES SERVISAFE S.A.;

QUE el doctor Miguel Andrade Varela, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Gobierno, mediante Oficio No.DGAJ-003719 de 30 de noviembre de 1993, previo informe favorable del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, ha emitido Visto Bueno para la constitución de la compañía;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJC.94.264 de 10 de febrero de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de SEGURIDAD Y SERVICIOS GENERALES SERVISAFE S.A., con domicilio en Quito, con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00), dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito:
a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución;
y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

16 FEB 1994

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

Com esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 391 del Registro Mercantil tomo 425. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 25 de Febrero de 1994

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas